

El suscrito, **YUBERNEY PEÑARANDA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1090374836**, titular de la Tarjeta Profesional de Contador Público No. 141158-T, en calidad de Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Nororiente – CORPONOR, en ejercicio de las funciones que me confiere la ley,

CERTIFICO QUE:

Durante la ejecución del "Plan de Zonificación Ambiental como instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz", la Corporación Autónoma Regional del Nororiente – CORPONOR realizó de manera oportuna y completa el pago de los aportes parafiscales pertinentes conforme a la normatividad vigente.

El citado plan tuvo como propósito establecer un marco estratégico y un plan de acción orientados a la armonización y orientación de los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las regiones y municipios incluidos en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Implementar, a partir de uno de los objetivos del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental: Orientar alternativas productivas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen vivir de la población que ocupa y/o que colinda con las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA en las subregiones y municipios PDET y con base en la zonificación ambiental a escala 1:100.000 (Base técnica del PZA) y en la zonificación de conflictos de uso del suelo en la jurisdicción de CORPONOR (PGAR 2016 – 2035), 25 parcelas de una (1) hectárea con el fin de establecer modelo agroforestal (cacao – abarco – plátano) como proyectos productivos alternativos y sostenibles con comunidades rurales del Corregimiento de La Gabarra, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, con el fin de promover el cierre y estabilización de la frontera agrícola y la protección efectiva de las AEIA.

Cuyo alcance de "Implementar, a partir de uno de los objetivos del Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental: Orientar alternativas productivas equilibradas entre el medio ambiente, el bienestar y buen vivir de la población que ocupa y/o que colinda con las Áreas de Especial Interés Ambiental - AEIA en las subregiones y municipios PDET y con base en la zonificación ambiental a escala 1:100.000 (Base técnica del PZA) y en la zonificación de conflictos de uso del suelo en la jurisdicción de CORPONOR (PGAR 2016 – 2035), 25 parcelas de una (1) hectárea con el fin de establecer modelo agroforestal (cacao – abarco – plátano) como proyectos productivos alternativos y sostenibles con comunidades rurales del Corregimiento de La Gabarra, Municipio de Tibú, Departamento Norte de Santander, con el fin de promover el cierre y estabilización de la frontera agrícola y la protección efectiva de las AEIA"



El proyecto fue ejecutado desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, periodo durante el cual la entidad dio cumplimiento a sus obligaciones en materia laboral y parafiscal, incluyendo los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y a los parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los 23 días del mes de Octubre del 2025.

Atentamente,

YUBERNEY PEÑARANDA SIERRA
Revisor Fiscal
C.C. No. 1090374836
T.P. No. 141158-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.090.374.836
NUMERO
PEÑARANDA SIERRA
APELLIDOS
YUBERNEY
NOMBRES
FIRMA
Para uso de:
Corporación Autónoma Regional del Nororiente – CORPONOR


Para uso de:
Corporación Autónoma Regional del Nororiente – CORPONOR
FECHA DE NACIMIENTO
25-NOV-1986
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-DIC-2004 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2500100-57138932-M-1090374836-20050713
01550 05194B 02 188280470


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
141158-T
YUBERNEY
PEÑARANDA SIERRA
C.C. 1090374836
RESOLUCION INSCRIPCION 76
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ
151702
Para uso de:
Corporación Autónoma Regional del Nororiente – CORPONOR


Para uso de:
Corporación Autónoma Regional del Nororiente – CORPONOR
FIRMA DEL TITULAR
64787
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8CA8867CEEC1CA94

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YUBERNEY PEÑARANDA SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090374836 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 141158-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado